



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nº S-2021- 0002457/UPRES -AREAD - 3.1

Envigado, 06 de enero de 2021

Señores
LIDERES DE PROCESOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS
Unidad Prestadora de Salud Antioquia
Carrera 43 a 48C sur 45
Envigado

Asunto: Solicitud estudios de conveniencia y oportunidad 2021

En cumplimiento a la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación para la Policía Nacional" e inicio de la vigencia 2021, me permito solicitar a los señores líderes de proceso y/o dueños de necesidad se presenten ante la Jefatura Administrativa y Financiera, los Estudios Previos con los cuales se adelantarán los procesos de contratación para el suministro de bienes y servicios aprobados en el Plan Anual de Adquisiciones que le fue notificado para la vigencia 2021 a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia desde el nivel central.

Para el logro de las metas institucionales se requiere dar estricto cumplimiento al cronograma de contratación, para tal fin los Estudios Previos se deben radicar con mínimo dos (02) meses de anterioridad a la fecha de inicio del contrato, toda vez que el tiempo de contratación depende de la modalidad de ésta y de la cantidad de procesos radicados; el ECO debe ir acompañado la respectiva acta de revisión debidamente firmada, certificación del Plan Anual de Adquisiciones debidamente firmado y autorización del señor ordenador del gasto, además es importante que se ajusten a las verdaderas necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, adicionalmente se recuerda que los estudios previos deben ajustarse al último formato publicado en la suite visión empresarial CÓDIGO: 2BS-FR-0004. FECHA: 15-01-2016- VERSIÓN: 7

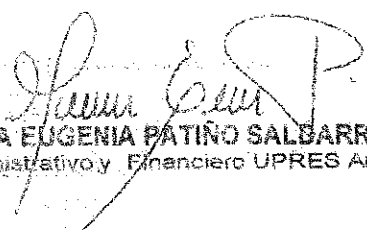
Aspectos importantes a tener en cuenta:

- 1) Para la estructuración de los Estudios Previos se debe haber efectuado un estudio de mercado responsable y juicioso del bien o servicio a adquirir.
- 2) Los Estudios Previos deben estar soportado con el formato de plan de compras debidamente firmado, aprobado y codificado al quinto nivel de desagregación presupuestal.
- 3) Se deben corregir las debilidades detectadas en la vigencia anterior, las cuales ya se les han socializado, incluyendo las efectuadas por los proveedores en las agendas y ajustando los aspectos que generaron que el proceso de contratación se fuera desierto o no contara con la debida pluralidad de oferentes.
- 4) Con antelación a la compra se deben verificar juiciosamente las existencias en el almacén, con el fin de evitar compras innecesarias que afecten la priorización del presupuesto.
- 5) Las compras deben obedecer a verdaderas necesidades, ajustadas a las políticas de austeridad, transparencia y a la demanda real de bienes y servicios de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

- 6) Se debe dar celeridad a la contratación de los procesos que se declararon desiertos al finalizar la vigencia anterior 2020, además la compra de materiales y suministros, previendo el aumento del dólar para garantizar el normal funcionamiento de la red propia, así como priorizar la contratación de la red externa, con el fin de dar continuidad a los servicios de tercer y cuarto nivel.
- 7) Igualmente se deben priorizar los recursos que ayuden a mitigar la pandemia por el COVID-19
- 8) Los ECOS para la contratación por prestación de servicios profesionales deben estar soportados con la certificación de adecuación de volumen y/o cargas laborales aprobadas por la DISAN.
- 9) El ECO debe guardar especial respeto por el principio de planeación, ya que el éxito del proceso de contratación depende de su oportunidad.

De antemano agradezco su atención al respecto.

Atentamente,


ASD-05-MARTHA EUGENIA PATIÑO SALBARRIAGA
Jefe Grupo Administrativo y Financiero UPRES Antioquia (E)

UPRES Antioquia - Calle 15, Cra. 45, Medellín, Colombia
Teléfono: 3096627
www.policia.gov.co

UPRES Antioquia - Calle 15, Cra. 45, Medellín, Colombia

Carrera 45 a 48 C sur 45
Teléfono: 3096627
deant.mses-adm@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
 Radicado No: _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____

Nº S-2021-011900 / ESPRI - BAHOL 3.1

Medellín, 19 de enero de 2021

Mayor
 LEONARDO ESPINAL GRANADA
 Jefe UPRES Antioquia
 Carrera 43ª 48 C sur-45
 Envigado

Asunto Solicitud contratación profesional psicólogo.

Con el fin de contribuir con el desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad, en el sentido de dar continuidad en la prestación del servicio asistencial, de manera atenta me permito solicitar a mi Mayor, autorice la contratación de un(a) profesional en psicología para que preste sus servicios profesionales en área administrativa y asistencial por un tiempo de siete (7) meses vigencia 2021. Lo anterior teniendo en cuenta que la UPRES Antioquia en su planta de personal no cuenta con recurso humano capacitado, certificado e idóneo para desempeñar las actividades propias de la profesión requeridas en Psicología de esta unidad prestadora de salud. Para conocimiento de mi Mayor, la necesidad fue generada por esta Dependencia e incluida en la proyección del plan de compras 2021, el cual fue aprobado así:

RUBRO	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales.
UNIDAD EJECUTORA	UPRES Antioquia
REQUERIMIENTO SOLICITADO	Contrato por prestación de servicios profesionales y/o técnicos
TIPO DE CONTRATO	Contratación Directa
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Vigencia 2021 \$ 9.403.170 nueve millones cuatrocientos tres mil ciento setenta pesos.
TOTAL	\$ 9.403.170 nueve millones cuatrocientos tres mil ciento setenta pesos.
HONORARIO MENSUAL	Un millón trescientos cuarenta y tres mil trescientos diez pesos m/cte. (\$ 1.343.310)
PLAZO DE EJECUCIÓN	siete (07) meses vigencia 2021 contados a partir de la fecha de expedición de la carta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

Atentamente,

Intendente **LUIS RODOLFO RABA ENCISO**
 Coordinador ESPRI-BAHOL

Elaborado por: Intendente Luis Rodolfo Raba Enciso
 Revisado por: Intendente Luis Rodolfo Raba Enciso
 Fecha de elaboración 19-01-2021
 UBICACION D:\2021\DOCUMENTOS ENVIADOS

"Humanismo y Calidad, Camino a la Excelencia en la Sanidad Policial"

Calle 111ª 64C 350 Boyaca Las Brisas Medellín
 Teléfono: 3396600 IP 6887
 Deant.espri-bah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
 02 FEB 2021
 Mayor **LEONARDO ESPINAL GRANADA**
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Antioquia
 Ordenador del Gasto

PROCEDIMIENTO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

POLICÍA NACIONAL

Envigado, 19 de enero de 2021

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como PSICOLOGO en la Unidad prestadora de salud Antioquia para la atención de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional				
	Segmento	Familia	Clase	Producto	Producto
	85000000	85120000	85121600	85121608	Servicios de PSICÓLOGIA.
1.2 VALOR	Vigencia 2021: \$ 9.403.170 NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TRESMIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE.				
1.3 CERTIFICACION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y/O VIGENCIAS FUTURAS	Resolución N° 0001 del 01 de enero de 2021 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2021, con numero plan de compra 089 del 28 de enero de 2021.				
	Recurso	Rubro	Programa	Valor	Vigencia
	16	A-02-02-02-008-03-09	Q	\$ 9.403.170	2021
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión				
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Se requiere un (a) persona con título de profesional como Psicólogo.				
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN					
<p>JUSTIFICACION: La Unidad prestadora de salud Antioquia debe prestar el servicio de Sanidad inherente al servicio Policial como parte de su logística y además brindar el servicio integral en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios según lo establecido en el Artículo 5 del decreto 1795 de 2000. Así mismo cumplir con el Acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial. Deben garantizar la atención integral y la prestación de todos los servicios en salud, incluyendo los procedimientos quirúrgicos ya sean procedimientos mayores o menores, ambulatorios, hospitalarios y/o urgentes en todas las especialidades a todos los usuarios del subsistema. Por lo tanto, se requiere la contratación de profesionales en psicología para cumplir con los requerimientos de esta área y suplir a conformidad y calidad las necesidades de los usuarios.</p> <p>CONVENIENCIA: Se contratarán profesionales titulados como Psicólogo para suplir las necesidades del servicio del ESPRI-BAHOL y donde sea necesario en la Unidad prestadora de salud Antioquia.</p> <p>OPORTUNIDAD: La contratación de la profesional en psicología permitirá brindar la atención oportuna y de calidad para los usuarios del sistema de salud de la policía.</p>					

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se debe adelantar es la de Contratación Directa – Definida en el Artículo 2, Numeral 4, literal h, de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el Título 1, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, que a la letra dice; *“Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.”*

La ley 80 de 1993 (Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública) en su Artículo 32, Numeral 3, define el *“Contrato de prestación de servicios. Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.”*

“Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.”

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicos deberán ser presentados junto con el estudio previo, Para lo cual se deberá anexar la documentación establecida a continuación:

PERFIL	DOCUMENTOS REQUERIDOS
PSICÓLOGO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Carta de ofrecimiento de los servicios ✓ Documentos que acrediten su formación (diploma y acta de grado de bachiller, diploma y acta de grado de la profesión, y diploma de la especialización si aplica) ✓ Formato de bienes y rentas ✓ Formato de información a terceros ✓ Formato de hoja de vida ✓ Oficio autorizando la consulta en la página de investigación criminal ✓ Copia de la cédula ✓ Antecedentes judiciales ✓ Antecedentes procuraduría ✓ Antecedentes contraloría ✓ Ética médica u odontológica (si aplica) no mayor a 30 días ✓ Rethus (solo personal asistencial) ✓ Tarjeta profesional (si aplica) ✓ Certificado afiliación a la EPS ✓ Certificado afiliación al fondo de pensiones ✓ Certificado ARL ✓ Certificación bancaria ✓ Examen pre ocupacional ✓ Certificado registro nacional de medidas correctivas R.N.M.C ✓ Rut ✓ Foto tamaño postal ✓ Hoja de vida ✓ Carnet de vacunas ✓ Certificados de experiencia (si aplica) ✓ Curso de Humanización en salud

3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Se requiere un (a) persona con título de profesional como PSICÓLOGO recibido en una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación, Según lo establecido mediante Resolución N° 125 del 08 de Abril del 2020 "por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para la prestación de servicios".

3.1.1.2 EXPERIENCIA

El profesional a contratar debe contar con título universitario de PSICÓLOGO, y con experiencia superior a doce (12) meses según lo establecido mediante Resolución N° 125 del 08 de Abril del 2020 "por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para la prestación de servicios".

3.1.1.3 HABILIDADES

La persona a contratar deberá tener como conocimientos básicos de Office (Word, Excel, Power Point), además del manejo de internet, Email y demás herramientas ofimáticas.

3.1.1.4 FORMACION

La persona a contratar deberá tener Actualizaciones en servicios profesionales y de apoyo a la gestión como PSICÓLOGO y curso de humanización de servicios de salud o un curso afín.

4. VALOR DE LA CONTRATACIÓN

De acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 125 del 08 de Abril del 2020 "por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para la prestación de servicios".

VIGENCIA	MESES	VALOR POR MES	VALOR TOTAL
2021	SIETE (7) meses	\$ 1.343.310	\$ 9.403.170
		VALOR TOTAL	\$ 9.403.170

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

De acuerdo a la naturaleza del contrato y demanda del servicio gestión como PSICÓLOGO a contratar se realizará en ESPRI-BAHOL, ubicado en la Calle 111ª 64 C 350 Boyacá las Brisas Medellín Antioquia y/o donde sea necesario en la Unidad prestadora de salud Antioquia.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo a la naturaleza del contrato y demanda del servicio ESPRI-BAHOL, se requiere que el profesional oferte en coordinación con el supervisor un total de 95 horas mensuales y 20 horas semanales, oferta que se realizará cada mes a través de la macro agenda.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la prestación del servicio objeto del presente proceso será siete (07) meses vigencia 2021, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio.

5.4 FORMA DE PAGO.

El pago se realizará dentro de los 30 días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de

actividades junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad – unidad prestadora de salud Antioquia, de acuerdo al derecho a turno y programación del plan anual de caja (PAC)

5.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Coordinador del ESPRI-BAHOL o quien haga sus veces o a quien designe el ordenador del gasto, verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 0090 del 15 de Enero de 2018 y artículos 82,83,84 de la ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."

5.6 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el anexo No. 2.

5.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

Las obligaciones del contratante están descritas en el anexo No. 3.

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Se relacionan en el Anexo No. 4 del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad.

7. ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad los siguientes:

- Anexo No. 1 Condiciones Técnicas
- Anexo No. 2 Obligaciones generales del Contratista
- Anexo No. 3 Obligaciones generales del Contratante
- Anexo No. 4 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
- Anexo No. 5 Certificado de inhabilidades e incompatibilidades persona natural
- Anexo No. 6 Compromiso Anticorrupción
- Anexo No. 7 constancia cumplimiento obligaciones parafiscales persona natural
- Anexo No. 8 compromiso de participación en capacitaciones por la dirección de sanidad
- Anexo No. 9 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros.
- Constancia necesidades de personal asistencial
- Certificación Plan de Compras.
- Constancia de planta de personal Talento Humano


Intendente **LUIS RODOLFO RABA ENCISO**
COORDINADOR ESPRI BAHOL

**ANEXO No. 1
CONDICIONES TÉCNICAS**

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Persona Natural, con formación académica como PSICÓLOGO según lo establecido mediante Resolución N° 125 del 08 de Abril del 2020 "por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para la prestación de servicios".
--	--

2. HORAS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	PSICÓLOGO	4	22	95	\$ 1.343.310

Nota aclaratoria: horas día de acuerdo a turnos programados

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	HORAS SEMANA	CANTIDAD POR SEMANA	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECÍFICA
CONSULTA EXTERNA	CONSULTA	20		Consulta externa Psicología
	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	2		
C.E PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	CONSULTA			
	PROCEDIMIENTO REFORMULACIÓN			
	ADMINISTRATIVO			
URGENCIAS	CONSULTA			
	PROCEDIMIENTO			
	ADMINISTRATIVO			
CIRUGÍA	PROCEDIMIENTO			
	ADMINISTRATIVO			
HOSPITALIZACIÓN	EVOLUCIÓN DIARIA			
	PROCEDIMIENTO			
	ADMINISTRATIVO			
APOYO DIAGNÓSTICO	PROCEDIMIENTO			
	ADMINISTRATIVO			
APOYO TERAPÉUTICO	CONSULTA			
	ADMINISTRATIVO			
MEDICINA LABORAL	CONSULTA			
	PROCEDIMIENTO			
	CALIFICACIÓN			

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
2. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA**, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
3. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
4. Ejercer su profesión con moral y ética.
5. Rendir los informes que la Dirección de Sanidad- Unidad Prestadora de Salud Antioquia requiera dentro de los plazos determinados.
6. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.
7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
8. Obrar con lealtad y buena fé en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
9. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL**, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
10. El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).
11. Llevar los registros de atención diaria, procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.
12. Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los Pacientes.
13. Realizar las actividades y procedimientos diagnósticos y terapéuticos señalados para el manejo de patologías establecidos dentro del plan integral del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (Acuerdo 002 de 2001CSSMP y subsiguientes), observando las normas propias de su profesión actividad u oficio.
14. Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.
15. Participar en el diseño, implantación, ejecución y evaluación de los programas en salud ocupacional, salud operacional, medicina del trabajo, atención, promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación según sus competencias y área de desempeño.
16. EL CONTRATISTA está en la obligación de diligenciar en forma clara, completa y legible, el sistema SISAP ó en caso de inconvenientes con este se realizarán los Registros Individuales de Procedimientos de Salud (RIPS) cuando le corresponda (según Resolución 3374 de 2000, del Ministerio de Protección

Social), de tal manera que permita su fácil interpretación y análisis estadísticos y a su vez para obtener su productividad y rendimiento de acuerdo al presente contrato.

17. El CONTRATISTA deberá hacer entrega de los elementos, funciones, manuales Procesos e información a su cargo, en el evento de cambiar de lugar de trabajo y/o terminación del contrato; lo cual se deberá quedar registrado por escrito y presentado por EL CONTRATISTA al Supervisor de su Contrato como requisito indispensable para la liquidación del contrato.
18. En caso de ser designado como Supervisor de un contrato o convenio, deberá ejercer en forma oportuna, eficiente y eficaz el control que garantice a la Administración el apropiado desarrollo y ejecución del objeto contractual, al igual que el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones convencionales.
19. Cuando del ejercicio de su profesión conozca casos de Abuso Sexual, El contratista deberá garantizar, la atención y seguimiento a pacientes (niños, adolescentes y adultos) víctimas de abuso sexual, realizando el debido reporte diligenciando los formatos establecidos por la Secretaría Seccional de Salud.
20. El **CONTRATISTA** debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan.
21. Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral de los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 y **de conformidad con lo establecido en el decreto 1273 del 2018**, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pactos pactados; De acuerdo con el artículo 1º de la ley 282 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato de observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de la caducidad administrativa.
22. El contratista debe presentar el certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, donde manifiesta expresamente que no se encuentra incurso dentro de ninguna de las sanciones establecidas dentro de la Ley 1801 Modificado por el art. 6º, Ley 2000 de 2019 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", previo a la presentación de los documentos en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente). de acuerdo en lo contemplado en el Artículo 183. Consecuencias por el no pago de multas. Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:

1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.

NOTA: Numeral 2 declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante la Sentencia C-093 de 2020.

2. Ser nombrado o ascendido en cargo público.

3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.

4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.

NOTA: Numeral 4 declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-054 de 2019.

5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.

NOTA: Numeral 5 declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-054 de 2019. (...) Acompañado de dicho certificado, el contratista, debe anexar la consulta efectuada a través del mecanismo en línea de la página de la Policía Nacional. <https://www.policia.gov.co/vinculos/portal-servicios-al-ciudadano>.

23. Obligaciones en cumplimiento al artículo 2.2.4.2.16 del Decreto 1072 de 2015, son obligaciones del contratista, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de la salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
7. Obligaciones del contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo:
 - Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.
 - Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.
 - Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.

Celebración del contrato, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato deberá:

1. Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.
2. Presentar al contratante certificado de aptitud según resultado de la valoración médica preocupacional el examen pre-ocupacional de acuerdo a lo establecido en los profesiogramas de la Dirección de Sanidad y acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.
3. Si la tarea está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, espacios confinados y trabajos en caliente) la persona natural deberá presentar certificado que contemple idoneidad para el desempeño de la tarea.
4. Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.
24. El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, Instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten.
25. El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, Instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten.
26. Cuando se requiera, el contratista prestará el servicio fuera de las instalaciones para cumplir con las campañas por disposición de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD, tal y como se establece en la cláusula OCTAVA "LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO" de la minuta de contrato que señala: donde la necesidad del servicio de la Unidad Prestadora de Salud lo requiera", por lo que se le reconocerá y pagará pasajes y gastos de viaje.
27. Las demás que por su profesión u oficio le sean asignadas.

ANEXO No. 3
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **Unidad Prestadora de Salud Antioquia** mantendrá la interlocución permanente y directa con él contratista.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el **CONTRATISTA**, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD –UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.
10. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos. Y en cumplimiento al artículo 15 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, las siguientes: 1.) Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 2.) Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo. 3.) Realizar actividades de prevención y promoción. 4.) Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5.) Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6.) Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto. 7.) Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. 8.) Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo.

ANEXO No. 4
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE SUCEDER Y COMO PUEDE OCURRIR PROBABILIDAD)	PROBABILIDAD	IMPACTO	CATEGORÍA DEL RIESGO	MITIGACIÓN DEL RIESGO
1	General	Interno	Selección	Económicos	Variación en las circunstancias financieras del contratista en forma negativa que pongan en riesgo la ejecución del contrato.	1	2	3	Transferir
2	General	Interno	Selección	Operacionales	Aspectos que afecten el desarrollo del proceso o la ejecución del contrato, incluyendo aquí el personal idóneo y con el perfil adecuado para el buen y normal desarrollo del contrato.	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento
3	General	Externo	Contratación	Operacionales	Inexistencia de causa justificada para que el adjudicatario no suscriba el contrato dentro del tiempo fijado por la Administración.	1	2	3	Transferir el riesgo
4	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Cumplimiento tardío o incumplimiento definitivo de las obligaciones contraídas.	1	2	3	Transferir el riesgo
5	General	Externo	Ejecución	Operacionales	El contratista no allega o demora documentación o no suscribe actas.	1	2	3	Transferir el riesgo
6	General	Externo	Contratación	Operacionales	La falta de otorgamiento por parte del proponente Seleccionado de los mecanismos de cobertura del riesgo que garantice la obligación.	1	2	3	Transferir el riesgo
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Daños causados por la prestación del servicio por parte de personas que no se encuentren legalmente habilitadas para ejercer la profesión o no cuentan con la autorización o licencia otorgada por la autoridad competente	2	3	5	Transferir el riesgo
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Mala calidad en la prestación del servicio, conceptos	3	4	7	Transferir el riesgo

MECANISMO DE COBERTURA	MONTO Y COBERTURA	PLAZO
Póliza de cumplimiento	20% del valor del contrato	Vigencia del contrato y 2 meses mas
Póliza responsabilidad civil profesional	Por un valor de \$50.000.000	Duración del contrato
Calidad	50% del valor del contrato	Vigencia del contrato 1 año

DE CUMPLIMIENTO: En cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y por un término igual a la vigencia del contrato y 2 meses más.

DE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, en cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato y por un término igual a la vigencia del contrato y 1 año más.

DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL, en póliza anexa el CONTRATISTA, constituirá esta garantía para cubrir a la asegurada POLICIA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, por condenas judiciales o conciliatorias que se presenten en su contra , durante el periodo de vigencia del contrato por la se viera obligada legalmente a pagar el asegurado por un acto incorrecto (errores u omisiones), derivado de su actividad profesional, dicha garantía se constituirá por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50'000.000.00) y por un término igual a la duración del contrato.

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
PERSONA NATURAL

Envigado, Antioquia 7 de abril 2021.

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Carrera 43a 48 c sur - 45
Envigado - Antioquia

Ref.: Proceso No. PN. UPres deant. CD 159-21 que tiene por objeto la Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como psicóloga en la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA**

Yo Eniva Magnolia Correa Castañeda Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 43986995 expedida en Medellin manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que no me encuentro incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA). En especial, que no aparezco reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.

Atentamente,

NOMBRE: Eniva Correa C.
C.C: 43986995
DIRECCIÓN: Cll 88 #36A6 apt 502
TELEFONO: 3126092618
EMAIL: epsyologia@gmail.com

Eniva Correa
FIRMA

Anexo No 6

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El (los) suscrito(s) a saber: Erika Correa Castañeda identificado con 43986995
de Medellin quien obra en calidad de psicóloga, que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA adelanta un proceso de contratación directa para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL CONTRATISTA apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL CONTRATISTA participar en el proceso de contratación directa aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL CONTRATISTA, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL CONTRATISTA no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.1. EL CONTRATISTA se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.2. EL CONTRATISTA se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso contratación directa y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.3. EL CONTRATISTA se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abreviada.

EL CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Medellin a los 07 de abril.

Atentamente,

NOMBRE: Erika Correa Castañeda
C.C: 43986995
DIRECCIÓN: CIT 58 # 36 A 6 Apt 502
TELEFONO: 3146093618
EMAIL: epsycologia@gmail.com

FIRMA

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES
PERSONA NATURAL

Envigado, Antioquia 07 de abril de 2021.

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Carrera 43a 48 c sur - 45
Envigado - Antioquia

Ref.: Proceso de Contratación directa No. PN UPRES DEANTCD 159-21, que tiene por objeto la Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como psicóloga en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.

Yo Erika Correa Castañeda Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 43986995 expedida en Medellin manifiesto bajo la gravedad de juramento: Que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Salud, Pensiones y Atención a Riesgos Profesionales ARP, me encuentro al día con los aportes de ley según planilla de pago No. _____ que se efectuó por medio de la entidad _____, en caso de ser adjudicatario con la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, me obligo hacer los aportes de Ley a dichos Sistemas durante la vigencia del contrato cuyo Objeto es: _____. Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

NOMBRE: Erika Correa Castañeda
C.C: 43986995
DIRECCIÓN: Cll 50 # 36A6 npt 502
TELEFONO: 3146093618
EMAIL: epsicologia@gmail.com

Erika Correa Castañeda
FIRMA

COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN CAPACITACIONES POR LA DIRECCIÓN DE SANIDAD

Envigado, Antioquia 07 de abril 2021.

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Carrera 43a 48 c sur - 45
Envigado - Antioquia

Ref.: Proceso No. PN UPRES DEANT CD 159-21, que tiene por objeto "Prestación Del Servicio De Atención en psicología Para Los Usuarios Del Subsistema De Salud De La Policía Nacional".

Yo: Erina Correa Castañeda Identificado con cédula de ciudadanía número: 43986995 de Medellán Mediante el presente documento legal me comprometo con la Dirección de Sanidad y la Unidad Prestadora de Salud Antioquia donde laboro, que realizaré todas las actividades competentes en las capacitaciones con el objetivo de la actualización y fortalecimiento de competencias en temas técnicos, científicos, administrativos, institucionales, estratégicos y normativos, para ser aplicados en el Modelo de Atención Integral en Salud por medio de actividades de promoción, prevención, mantenimiento y paliación de la enfermedad que sean oportunas, eficientes y con calidad, para conseguir resultados en el mejoramiento en la prestación de servicios de salud ofertados a los usuarios del SSPN.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Erina Correa Castañeda
C.C: 43986995
EXPEDIDA: Medellin
DIRECCIÓN: CH 58 #36A6 Apt 502
TELEFONO: 3146093618
EMAIL: epsyologia@gmail.com


FIRMA DEL CONTRATISTA:

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Erina Correa Castañeda Identificado con la cedula de ciudadanía No. A3986995 con domicilio en Bosfor (Medellin) de la empresa UPRES Antioquia, cargo psicologa, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato 104 convenio 7 acuerdo 20 No. 091 del 2021, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptirlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "Computer Security Incident Response Team".

Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo, pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA

NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:


- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA-0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Medellin, a los 07 () días del mes de Abril del año 2021.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma:
Post-Firma:
Identificación
Empresa:
Cargo:

E. C. L.
43986995
UPRES Antioquia
psicóloga

Página 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0046		
Fecha: 16-10-2013	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 0		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Fecha: 19 de enero de 2021.

Lugar: Medellín.

No. Consecutivo revisión: _____ No. SISCO: 388008.

OBJETO: Prestación de Servicio como PSICÓLOGO


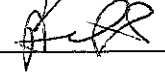
VALOR:
\$ 9.403.170

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO DE LA GESTION.

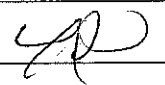
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Intendente. LUIS RODOLFO RABA ENCISO

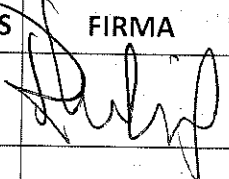

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: *falta constancia de planta ✓*
- Plan de compras ✓
- conseguir lco
- falta presupuesto ✓
** actualizar lco con anexos, 16 marzo.*
26/01/2021

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (DUEÑO NECESIDAD)	IT	LUIS RODOLFO RABA ENCISO	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISAR)	CPS	Amy Palacios	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN			
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (UNIDAD)	N/A	N/A	N/A

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	VALOR:	\$	
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
31	Yuri Mexoso	Placo	

REVISIONES ADICIONALES AL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS LEGIBLES	FIRMA
REVISIÓN JURÍDICA	CPS	RUBEN HERNANDEZ	
REVISIÓN ECONOMICA		N/A.	
REVISIÓN SG-SST	CPS	Luisa Torres	Luisa Torres
(SI APLICA) AMBIENTAL	CPS	Hernan Pardo Gonzalez B	



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
GRUPO ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES



APRES - GADSE - 29.25

Bogotá D.C., 6 de octubre de 2020

Mayor
LEONARDO ESPINAL GRANADA
 Jefe Unidad Prestadora en Salud Antioquia
 Enviado-Antioquia

Asunto: respuesta comunicación oficial No S-2020-016086-REGI6

De manera atenta y respetuosa me permito remitir a mi Mayor, la proyección de necesidades de personal asistencial 2020 de la UPRES Antioquia de acuerdo con lo solicitado en el comunicado oficial S-2020-016086-REGI6, inclusión del perfil de fonoaudiólogo para el ESCOP DEANT como se describe a continuación:

CONSTANCIA NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL

No. 034 - I - AS

De acuerdo con lo establecido en el instructivo 018 DISAN - PLANE del 29 - 05 - 2020 "Metodología para el Cálculo Necesidades de Personal CNP Adecuación de Volumen y Cargas de Trabajo en la Dirección de Sanidad", se obtiene la proyección del talento humano asistencial, certificado por el Jefe del Área Gestión de Prestación Servicios de Salud "APRES", con ello cada la UPRES conoce las necesidades de personal asistencial que requiere y le permite tomar decisiones efectivas en aras de optimizar, potencializar y garantizar el Talento Humano Institucional, de la UPRES Antioquia, ESPCO Clínica DEANT, ESPRI Comando Antioquia, ESPRI Comando Distrito Bello, ESPRI Rionegro, ESPRI Escuela Carlos Eugenio Restrepo, ESPRI Escuela de Suboficiales Carlos Holguín, Hospital en Casa y Programa Médico Domiciliario los cuales se describen a continuación:

Lugar de prestación del servicio	Servicio ofertado	Perfil requerido	Total requerido en horas día	Total Asistencial actual en Horas día		Total faltante en Horas Día
				Uniformado	No uniformado	
UPRES Antioquia	Programa Médico Domiciliario	Auxiliar de Enfermería	8	0	0	8
UPRES Antioquia	Programa Médico Domiciliario	Médico General	8	0	0	8
UPRES Antioquia	Programa Médico Domiciliario	Enfermero Jefe	8	0	0	8
UPRES Antioquia	Programa Médico Domiciliario	Terapeuta Respiratorio	8	0	0	8
UPRES Antioquia	Programa Médico Domiciliario	Nutricionista Dietista	8	0	0	8
UPRES Antioquia	Programa Médico Domiciliario	Psicólogo	8	0	0	8
UPRES Antioquia	Programa Médico Domiciliario	Terapeuta Físico	8	0	0	8
UPRES Antioquia	Programa Médico Domiciliario	Trabajador Social	8	0	0	8
UPRES Antioquia	Hospital en Casa	Médico General	8	0	0	8
UPRES Antioquia	Hospital en Casa	Enfermero Jefe	8	0	0	8

ESPCO DEANT	Clinica	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	36	0	12	24
ESPCO DEANT	Clinica	Terapia Ocupacional - Hospital en Casa	Terapeuta Ocupacional	8	0	0	8
ESPCO DEANT	Clinica	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	40	0	0	40
ESPCO DEANT	Clinica	Trabajo Social	Trabajador Social	14	0	0	14
ESPCO DEANT	Clinica	Transporte Asistencial Básico	Auxiliar de Enfermería	64	0	0	64
ESPCO DEANT	Clinica	Urología	Médico Especialista en Urología	10	0	0	10
ESPRI Antioquia	Comando	Ruta Integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y Ruta de atención integral en salud materno perinatal	Enfermero Jefe	8	0	0	8
ESPRI Antioquia	Comando	Medicina General	Auxiliar de Enfermería	8	0	0	8
ESPRI Antioquia	Comando	Medicina General Ruta Integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y Ruta de atención integral en salud materno perinatal	Médico General	8	0	0	8
ESPRI Antioquia	Comando	Odontología General Consulta de Atención para la valoración de salud oral	Odontólogo General	16	0	4	12
ESPRI Antioquia	Comando	Odontología General	Auxiliar de Odontología	16	0	0	16
ESPRI Antioquia	Comando	Psicología	Psicólogo	8	0	0	8
ESPRI Antioquia	Comando	Trabajo Social	Trabajador Social	8	0	0	8
ESPRI Distrito Bello	Comando	Fonoaudiología	Fonoaudiólogo	6	0	0	6
ESPRI Distrito Bello	Comando	Geriatría	Médico Especialista en Geriatría	6	0	0	6
ESPRI Distrito Bello	Comando	Gerontología	Gerontólogo	8	0	0	8
ESPRI Distrito Bello	Comando	Ginecología	Médico Especialista en Ginecología	6	0	0	6
ESPRI Distrito Bello	Comando	Medicina General Ruta Integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y Ruta de atención integral en salud materno perinatal	Médico General	90	0	0	90
ESPRI Distrito Bello	Comando	Ruta Integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y Ruta de atención integral en salud materno perinatal	Enfermero Jefe	32	0	0	32
ESPRI Distrito Bello	Comando	Medicina General	Auxiliar de Enfermería	32	8	8	16
ESPRI Distrito Bello	Comando	Nutrición y Dietética Taller de Nutrición Saludable	Nutricionista Dietista	6	0	0	6
ESPRI Distrito Bello	Comando	Odontología General Consulta de Atención para la valoración de salud oral	Odontólogo General	20	0	4	20
ESPRI Distrito Bello	Comando	Odontología General	Auxiliar de Odontología	16	0	0	16
ESPRI Distrito Bello	Comando	Pediatría	Médico Especialista en Pediatría	6	0	0	6
ESPRI Distrito Bello	Comando	Psicología Consulta de Atención para la valoración de salud mental	Psicólogo	12	0	12	0
ESPRI Distrito Bello	Comando	Terapia Física y Rehabilitación Actividad Física Dirigida	Terapeuta Físico	14	0	6	8

ESPRI Comando Distrito Bello	Trabajo Social	Trabajador Social	6	0	0	6
ESPRI Distrito Rionegro	Medicina General Ruta Integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y Ruta de atención integral en salud materno perinatal	Médico General	16	0	0	16
ESPRI Distrito Rionegro	Ruta Integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y Ruta de atención integral en salud materno perinatal	Enfermero Jefe	8	0	0	8
ESPRI Distrito Rionegro	Medicina General	Auxiliar de Enfermería	16	0	0	16
ESPRI Distrito Rionegro	Odontología General Consulta de Atención para la valoración de salud oral	Odontólogo General	8	0	0	8
ESPRI Distrito Rionegro	Odontología General	Auxiliar de Odontología	8	0	0	8
ESPRI Distrito Rionegro	Psicología	Psicólogo	4	0	0	4
ESPRI Escuela Carlos Eugenio Restrepo	Medicina General Ruta Integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y Ruta de atención integral en salud materno perinatal	Médico General	8	0	0	8
ESPRI Escuela Carlos Eugenio Restrepo	Medicina General	Auxiliar de Enfermería	8	0	0	8
ESPRI Escuela Carlos Eugenio Restrepo	Odontología General Consulta de Atención para la valoración de salud oral	Odontólogo General	8	0	4	4
ESPRI Escuela Carlos Eugenio Restrepo	Odontología General	Auxiliar de Odontología	8	0	0	8
ESPRI Escuela de Suboficiales Carlos Holguín	Medicina General Ruta Integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y Ruta de atención integral en salud materno perinatal	Médico General	8	0	0	8
ESPRI Escuela de Suboficiales Carlos Holguín	Ruta Integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y Ruta de atención integral en salud materno perinatal	Enfermero Jefe	8	0	0	8
ESPRI Escuela de Suboficiales Carlos Holguín	Medicina General	Auxiliar de Enfermería	8	0	8	0
ESPRI Escuela de Suboficiales Carlos Holguín	Odontología General	Auxiliar de Odontología	6	0	0	6
ESPRI Escuela de Suboficiales Carlos Holguín	Odontología General Consulta de Atención para la valoración de salud oral	Odontólogo General	4	0	4	0
ESPRI Escuela de Suboficiales Carlos Holguín	Psicología	Psicólogo	4	0	0	4
ESPRI Escuela de Suboficiales Carlos Holguín	Trabajo Social	Trabajador Social	4	0	0	4

La fuente para determinar el total de talento humano de planta, uniformado y no uniformado es la base de datos del grupo de talento humano de la DISAN, la cual es remitida a APRES para realizar la actualización de la constancia.

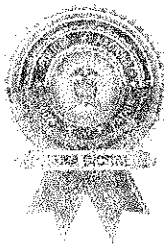
Los datos de talento humano: requerido, existente en planta (uniformado - no uniformado) y el faltante se expresan para cada perfil y servicio; la información de la columna titulada "total horas día faltantes" corresponde a las horas que la UPRES tiene disponibles para contratar. Es responsabilidad de la UPRES ANTIOQUIA determinar su distribución en personas de dos (2), cuatro (4), seis (6) y ocho (8) horas día entre otras, según la necesidad.

Se expide la presente de acuerdo a comunicado oficial S-2020-016086-REGI6 de fecha 01-10-2020 enviado por la señora Capitán Janeth Cecilia Vélez Vélez Jefe Regional de Aseguramiento en Salud y tiene vigencia hasta el 31 - 12 - 2020.

Revisó y aprobó la adecuación de volumen de personal asistencial: Mayor Leonado Espinal Granada
Jefe Unidad Prestadora de Salud Antioquia

Elaborado Metodológicamente por: SM18. María Carolina Martínez Barcha
Revisado por: CT. Jairo Alberto Lopez Virguez
Ubicación: Escritorio/carpeta/Conceptos2020

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jairo Alberto Lopez Virguez
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud
Cédula: 80927466
Dependencia: Grupo Salud Operacional
Unidad: Dirección De Sanidad
Correo: jairo.lopez1060@correo.policia.gov.co
07/10/2020 11:01:32

Anexo: No

Calle 44 50-51 CAN piso 5
Teléfono: 5804400 Ext: 7424 - 7423
disan.agesa@policia.gov.co
www.policia.gov.co



SC-6545-1-7-NT CC-SC-6545-1-7-NT

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA EN SALUD ANTIOQUIA

CONSTANCIA NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL

De acuerdo con lo establecido en el documento 2-AR-GU-0004 del 13 - 03 - 2019 guía para la planificación del servicio de salud se aplica la metodología expresada en el instructivo 018 DISAN – PLANE del 29 - 05 - 2020 “Metodología para el Cálculo Necesidades de Personal CNP Adecuación de Volumen y Cargas de Trabajo en la Dirección de Sanidad”, obteniendo la proyección del talento humano asistencial para la red propia como parte integral del estudio demanda – oferta de la UPRES Antioquia, ESPCO Clínica DEANT, ESPRI Comando Antioquia, ESPRI Comando Distrito Bello, ESPRI Rionegro, ESPRI Escuela Carlos Eugenio Restrepo, ESPRI Escuela de Suboficiales Carlos Holguín, Hospital en Casa y Programa Médico Domiciliario.

El suscrito responsable para la Adecuación de Volumen de la Unidad Prestadora En Salud Antioquia, hace constar que una vez verificada la CONSTANCIA NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL No. 034–I–AS, con radicado de comunicación oficial No. S-2020-051136-DISAN – APRES, se encuentran autorizadas las 4 horas día, para el personal que ostente el título de PSICOLOGO para cubrir la necesidad planteada en la UPRES Antioquia , unidad solicitante ESPRI – BAHOL.

Se expide a solicitud del Grupo de Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia de la Dirección de Sanidad Policía Nacional a los 20/01/2021

Diana Ortiz

TS27 DIANA MILENA ORTIZ VERGARA
Responsable Adecuación de Volumen UPRES-DEANT

Nota: El profesional no puede exceder mas de las 4 horas día, autorizadas en la Constancia de Necesidades de Personal Asistencial No. 034–I–AS.

Elaborado por: TS27 Diana Milena Ortiz Vergara
Fecha de elaboración: 20/01/2021
Ubicación D:\DOCUMENTOS 2021

“Humanismo y Calidad, camino a la Excelencia en la Sanidad Policial”

Carrera 43ª 48 c sur - 45 Envigado
Teléfono: 3396645
Dílan.ortiz4745@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

1DS - OF - 0001
VER: 3

Página 1 de 1

Aprobación: 27-03-2017



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
GRUPO TALENTO HUMANO DISAN



ARAFI - GUTAH - 3.1

Bogotá D.C., 15 de mayo de 2019

Mayor
DIANA ALEJANDRA JIMENEZ VARGAS
Jefe Seccional sanidad Antioquia
Carrera 43a N° 48 C Sur-45
Envigado

Asunto: CONSTANCIA VERIFICACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL DISAN

La suscrita Directora de Sanidad hace constar, que una vez verificada la planta de personal de la Dirección de Sanidad por medio del Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Policía Nacional, no se cuenta con personal suficiente disponible para ocupar los siguientes cargos, tal como lo indica la Constancia de Necesidades del Personal asistencial emitida mediante comunicación oficial S-2019-022879-DISAN, así.

Nº	PROFESIONALES ASISTENCIALES	CANTIDAD
1	MÉDICO GENERAL	1
2	ODONTÓLOGO GENERAL	1
3	PSICÓLOGO <i>(EB) - M. P. 202350.</i>	2
4	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	1
5	AUDIOLOGO	1
6	CIRUJANO GENERAL	1
7	CIRUJANO PEDIÁTRICO	1
8	CIRUJANO PLÁSTICO	1
9	INSTRUMENTADOR QUIRÚRGICO	1
10	DERMATÓLOGO	1
11	GINECOLOGO	1
12	BACTERIÓLOGO	1
13	NEURÓLOGO	1
14	NEUROCIRUJANO	1
15	NUTRICIONISTA	1
16	AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA	1
17	ORTOPEDISTA	1
18	OTORRINOLARINGÓLOGO	1
19	PEDIATRA	1
20	MÉDICO PSIQUIATRA	1
21	MÉDICO ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA	1
22	TÉCNICO EN RADIOLOGÍA O IMÁGENES DIAGNOSTICAS	1
23	TECNÓLOGO EN RADIOLOGÍA O IMÁGENES DIAGNOSTICAS	1
24	TERAPEUTA FÍSICO	1

25	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1
26	MÉDICO INTERNISTA	1
27	TERAPEUTA RESPIRATORIO	1
28	TRABAJADOR SOCIAL	1
29	UROLOGO	1
30	ENFERMERO JEFE	1
31	FONOAUDIOLOGO	1
32	GERONTOLOGO	1
	TOTAL	33

Se expide el presente documento, por solicitud de la Seccional de Sanidad Antioquia de la Policía Nacional a los 15 días del mes de mayo de 2019.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Juliette Giomar Kure Parra
Grado: Brigadier General
Cargo: Director (A) De Sanidad
Cédula: 39566177
Dependencia: Dirección De Sanidad
Unidad: Dirección De Sanidad
Correo: juliette.kure@correo.policia.gov.co
15/05/2019 19:49:37

Anexo: No

Calle 44 50 - 51 Piso 1
Teléfono: 5804400 Ext: 7509
disan.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co



SC-6645-1-7-NT CC-SC-6645-1-7-NT

INFORMACIÓN PÚBLICA

**CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES
PERSONA NATURAL**

Envigado, Antioquia _____ de _____ de 2021.

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Carrera 43a 48 c sur – 45
Envigado - Antioquia

Ref.: Proceso por la modalidad de contratación Directa- definida en el Artículo 2 Numeral 4. Literal h de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el título 1, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que a la letra dice "**Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. No. _____, que tiene por objeto el " _____ " PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía No _____ expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad de juramento: Que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Salud, Pensiones y Atención a Riesgos Profesionales ARP, me encuentro al día con los aportes de ley según planilla de pago No. _____ que se efectuó por medio de la entidad _____, en caso de ser adjudicatario con la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, me obligo hacer los aportes de Ley a dichos Sistemas durante la vigencia del contrato cuyo Objeto es: _____ . Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 DE 2002 (Diciembre 27) Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 975 de 2004 , Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 973 de 2005, Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 2581 de 2007, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 2190 de 2009 , Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1160 de 2010 "Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo."

Atentamente,

NOMBRE DEL CONTRATISTA:
C.C: EXPEDIDA EN:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
EMAIL:

FIRMA DEL CONTRATISTA

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El suscrito a saber: _____, identificado con la C.C. No. _____ de _____, quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará **CONTRATISTA**, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del contrato por la modalidad de contratación Directa- definida en el Artículo 2 Numeral 4. Literal h de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el título 1, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que a la letra dice "**Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.", teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el **POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA** adelanta un proceso de Contratación Directa -Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de **EL CONTRATISTA** apoyar la acción del Estado colombiano, y de la **POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de **EL CONTRATISTA** participar en el proceso de Contratación Directa -Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL CONTRATISTA, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. **EL CONTRATISTA** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

2. **EL CONTRATISTA** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

3. **EL CONTRATISTA** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de **Contratación Directa -Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión** y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

- a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la aceptación del presente contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del **POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

4. **EL CONTRATISTA** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Contratación Directa -Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión

5. **EL CONTRATISTA** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ donde se firma el presente documento a los DIA/MES/AÑO _____

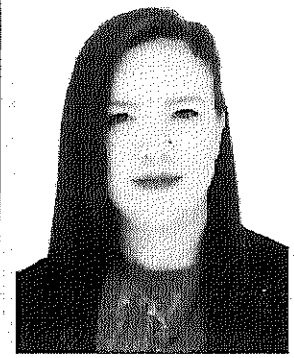
Atentamente,

NOMBRE DEL CONTRATISTA:
C.C EXPEDIDA EN
DIRECCIÓN:
TELEFONO:
EMAIL:

FIRMA DEL CONTRATISTA

Erika Magnolia Correa Castañeda

Psicóloga



CC: 43.986.995

Tel: 3146093618 / 2397728

Email: epsycologia@gmail.com

Dirección: Calle 58 # 36a 06 apto 502 Medellín, Colombia

Nacimiento: 11/12/1984

Edad: 36 años

Estado Civil: Casada

Medellín, Colombia

ESTUDIOS

Año: Noviembre 2018
Medellín - Colombia

Posgrado en Terapia Gestáltica.
Centro gestáltico de Medellín (CGM).

Año: Diciembre 2017
Medellín - Colombia

Psicóloga.
Universidad Católica Luis Amigo.

Año: Mayo 2012
Medellín - Colombia

Bachiller Académico.
Icfes.

DIPLOMADOS

Fecha: 22/06/2019
Medellín - Colombia

Arteterapia Integrativa. Duración: 120 horas.
Universidad de San Buenaventura.

Fecha: 07/04/2019
Medellín - Colombia

Operador Terapéutico Calificado en Farmacodependencia y Otras Adicciones. Duración: 140 horas.
Corporación Consultores Integrales en Psicología y Pedagogía.
CIPPAZ.

Fecha: 30/03/2019
Medellín - Colombia

Prevención e Intervención Psicosocial: Familia, Infancia y Adolescencia. Duración: 140 horas.
Corporación Consultores Integrales en Psicología y Pedagogía.
CIPPAZ.

Fecha: 26/11/2018
Medellín - Colombia

Psicología de las Organizaciones. Duración: 140 horas.
Corporación Consultores Integrales en Psicología y Pedagogía.
CIPPAZ.

Fecha: 03/11/2018
Medellín - Colombia

Gerencia y Dirección de Talento Humano. Duración: 140 horas.
Corporación Consultores Integrales en Psicología y Pedagogía.
CIPPAZ.

Fecha: 28/07/2018
Medellín - Colombia

Psicometría y Administración Integral de Pruebas Psicológicas. Duración: 100 horas.
Corporación Consultores Integrales en Psicología y Pedagogía.
CIPPAZ.

SEMINARIOS, TALLERES, CURSOS Y OTROS

- Fecha: 25/11/2020**
Medellín - Colombia
Curso: Cuidado de la Salud Mental en los Entornos de Vida.
Duración: 80 horas.
SENA.
- Fecha: 14/10/2020**
Medellín - Colombia
Curso: Acciones de Prevención en Salud Mental.
Duración: 40 horas.
SENA.
- Fecha: 31/08/2020**
Medellín - Colombia
Curso: Atención Básica al Paciente con Trastorno Mental.
Duración: 48 horas.
SENA.
- Fecha: 25/03/2018**
Medellín - Colombia
Simposio: Praxis, Retos y Reflexiones Actuales de la Psicología Clínica y de la Salud. Duración: 16 horas.
Universidad Pontificia Bolivariana.
- Fecha: 28/10/2017**
Medellín - Colombia
Seminario Psicoterapia Gestalt: Abordajes Terapéuticos del Enfoque Gestalt. Duración: 16 horas.
Centro Gestáltico de Medellín (CGM).
- Fecha: 03/06/2016**
Medellín - Colombia
Seminario Psicoterapia Gestalt: Una Historia por Contar.
Duración: 16 horas.
Centro Gestáltico de Medellín (CGM).
- Fecha: 01/03/2016**
Medellín - Colombia
Curso Online Interpretación de Gráficos para todas las Edades.
Duración: 16 horas.
Organizo www.teachlr.com
- Fecha: 18/04/2015**
Medellín - Colombia
Simposio Duelo en la Infancia.
Duración: 8 horas.
Organizo Fundación vivir plus.
- Fecha: 02/11/2013**
Medellín - Colombia
Seminario la Pregunta por lo Psicosocial: Aproximaciones en Contexto. Duración: 16 horas.
Universidad Católica Luis Amigó.
- Fecha: 05/09/2013**
Medellín - Colombia
Seminario - Taller Actualización en Cognición Social.
Duración: 4 horas.
Universidad Católica Luis Amigó.
- Fecha: 20/04/2013**
Medellín - Colombia
Seminario Internacional Nuevas Propuestas de Intervención en los Trastornos de Aprendizaje. Duración: 13 horas.
Universidad Católica Luis Amigó.

EXPERIENCIA LABORAL

Fecha inicio: Enero de 2021
Fecha Final: Febrero de 2021
Tel: 3134336231

FUERZAS SMILITARRES COLOMBIA.
Cargo. Psicóloga Voluntaria.
Jefe Inmediato. SMC González Carlos Alberto

Fecha inicio: Julio de 2018
Fecha Final: Agosto de 2019
Tel: 3196797271

CORPORACIÓNACOMPAÑARTE.
Cargo. Psicóloga Voluntaria.
Jefe Inmediato. Carolina Uribe Muñoz

Fecha inicio: Febrero de 2018
Fecha Final: Noviembre de 2019
Tel: 5041693 - 3156885845

CIPPAZ CONSULTORES.
Cargo. Psicóloga Clínica, Docente y Tallerista.
Jefe Inmediato. Adriana Astrid Zapata

Fecha inicio: Diciembre de 2016
Fecha Final: Noviembre de 2017
Tel: 5315252

DIÓCESIS SONSÓN RIONEGRO.
Cargo. Psicóloga (Práctica profesional)
Jefe Inmediato. Carlos Andrés Montoya Idárraga

REFERENCIAS LABORALES Y PERSONALES

Nombre: Adriana Astrid Zapata C.
Título: Psicóloga
Cargo: Gerente
Empresa: Corporación CIPPAZ
Celular: 3156885845

Nombre: Leonidas de Jesús Millán Cardona
Título: Ingeniero Industrial, Esp, Magister
Cargo: Docente Universitario
Empresa: Corporación Universitaria Lasallista
Celular: 3122601871

Nombre: Marlon Baena Castillón
Título: Empresario
Cargo: Gerente
Empresa: CRJ Moda
Celular: 3043791950

Nombre: Fernando Álvarez G
Título: Medico Cardiólogo
Cargo: Medico Independiente
Empresa: Independiente
Celular: 3045705441

Firma: 

Erika Magnolia Correa Castañeda
C.C. 43986995



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Correa		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Castañeda		NOMBRES Erika Magnolia	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C <input checked="" type="radio"/> C.E <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 43986995			SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>	NACIONALIDAD PAÍS COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/> NÚMERO _____ D.M _____					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 1,1 MES 1,2 AÑO 1,9,8,4 PAÍS Colombia DEPTO Antioquia MUNICIPIO Medellín			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Calle 58 N° 36a - 06 apto 502 PAÍS Colombia DEPTO Antioquia MUNICIPIO Medellín TELÉFONO 2397728 - 3146093618 EMAIL epsycologia@gmail.com		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Académico		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	<input checked="" type="checkbox"/> 5o.	6o.	7o.	8o.	<input checked="" type="checkbox"/> 9o.	10	<input checked="" type="checkbox"/> 11	MES 0,5	AÑO 2,0,1,2

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN				No. DE TARJETA PROFESIONAL	
		SI	NO		MES	AÑO				
UN	10	<input checked="" type="checkbox"/>		Psicóloga	12	2	0	1	7	179885

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Inglés	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>		

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.				
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE				
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD Corporación Cipazz		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO Medellín	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD cippazconsultores@gmail.com		
TELÉFONOS 3156885854	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO Psicóloga Clínica	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Cra 68a N°43 - 13 Oficina 309		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD Corporación Acompañarte		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO Medellín	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD creandoparasanar@gmail.com		
TELÉFONOS 3196797271	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO Psicóloga Social	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Calle 40 N° 115a - 75		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	3	0

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Medellín 02/03/2021

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Medellín 02/03-2021
Ciudad y fecha


NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

GOBIERNO DE COLOMBIA

FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA				
1.1. DE BIENES Y RENTAS				
Yo, Erika Magnolia Correa Castañeda				
IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 43.986.995 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:				
Pais	Colombia	Departamento	Antioquia	Municipio Medellín
Dirección	Calle 58 N° 36a - 06 Apto 502		Teléfonos 2397728 - 3146093618	
Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:				
NOMBRES Y APELLIDOS		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		PARENTESCO
Gloria Elena Correa Castañeda		C.C. 42883154		Madre
Nicole Dahiam Carmona Correa		T.I. 10181039584		Hija
DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:				
a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:				
CONCEPTO			VALOR	
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES			7.000.000	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS			500.000	
GASTOS DE REPRESENTACION			-	
ARRIENDOS			-	
HONORARIOS			-	
OTROS INGRESOS Y RENTAS			-	
TOTAL			\$ 7.500.000	
b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:				
ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Bancolombia	Ahorros	42067276293		
c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:				
TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN		VALOR	
Inmueble	Moto Kimco Agility 150 Modelo Placa REE89D		\$ 5.000.000	
Inmueble	Moto Kimco Agility 125 Modelo Placa WSD48D		\$ 4.000.000	

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:


NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE Leonidas de Jesús Millán Cardona	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION			N°
	C.C.	C.E.	T.I.	71.335.600

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA


FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Medellín 3 de Marzo del 2021
CIUDAD Y FECHA

DAPP-GAP

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

43.986.995

NUMERO

CORREA CASTAÑEDA

APELLIDOS

ERIKA MAGNOLIA

NOMBRES

ERIKA CORREA

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-DIC-1984

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

11-MAR-2003 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMAGEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-0100100-14116432-F-0043986995-20030819

05620 03231A 01 128543354

Consulta de antecedentes


Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciu ▾

Número Identificación:

43986995

¿ Cuanto es 4 + 3 ? 

7

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) ERIKA MAGNOLIA CORREA CASTAÑEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 43986995.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: martes, marzo 02, 2021 - Hora de consulta: 06:52:08

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: [CDI Software](#) Colombia
V.1.0.1

Por Favor Procesa desde CDI Colombia 2019

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de marzo de 2021, a las 06:55:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	43986995
Código de Verificación	43986995210302065550

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:59:07 horas del 02/03/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **43986995**

Apellidos y Nombres: **CORREA CASTAÑEDA ERIKA MAGNOLIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



Gobierno en
Línea

Todos los derechos reservados.

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/03/2021 10:17:13 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. 43986995 y Nombre: ERIKA MAGNOLIA CORREA CASTAÑEDA.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 20475343.

La persona interesada podía verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA



CLINICA REGIONAL VALLE DE ABURRA
REGISTRO DE AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL COMO
CONTRATISTA INDEPENDIENTE
NIT.811032059-3

ANEXO N° 1 al contrato de prestación de servicios profesionales

y/o técnicos N° _____ de _____

Contratista.

Erika Magnolia Correa Castañeda

Profesión.

Psicóloga

Dependencia
supervisora.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, Artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, ley 797 de 2003 y ley 828 de 2003, estipulado en la cláusula vigésima de contrato en mención, me permito manifestar que me encuentro afiliado (a), y girando los aportes correspondientes a las siguientes entidades promotoras de salud y administradora de fondo de pensiones, en mi condición de trabajador (a) independiente, sin tener vinculo laboral alguno con la DIRECCION DE SANIDAD.

E.P.S
(Obligatoria)

Sura

A.F.P.
(Obligatoria)

Sura

De igual manera, atendiendo el Decreto 1295 de 1994, reglamento por el Decreto 2800 de 2003, manifiesto que SI NO deseo afiliarme a la administradora de riesgos profesionales con la cual se encuentran cubiertos los servidores públicos adscritos a la planta de personal:

A.R.P
(Obligatoria)

Sura

Por lo anterior me comprometo a diligenciar el formulario respectivo suministrado por la A.R.P. determinado por la superintendencia bancaria, anexando copia del presente documento y del contrato respectivo.

En consecuencia me comprometo como contratista independiente a realizar mensualmente los aportes correspondientes, en las proporciones de la Ley, en caso de incurrir en mora o aporte parcial autorizo desde ya a la POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD para que descuenta de los honorarios que se me adeuden y sea girado a las entidades respectivas, el valor correspondiente.

Atentamente,

FIRMA (Contratista)

43986995
identificación

FECHA 02 03 2021
DIA MES AÑO

de Medellín

Carrera 43 a No. 48 C sur-45 Envigado
Teléfonos: 339 66 09
Meval.secsa-gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

PROSPERIDAD
PARA TODOS





POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION DE SANIDAD

FORMATO INFORMACION DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

1.TIPO DE BENEFICIARIO

- | | | | |
|--|--------------------------|---|-------------------------------------|
| 1.2 Consorcio o Unión Temporal | <input type="checkbox"/> | 1.11 Persona Natural Extranjera | <input type="checkbox"/> |
| 1.2 Departamento | <input type="checkbox"/> | 1.12 Persona Natural Nacional | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera | <input type="checkbox"/> | 1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado | <input type="checkbox"/> |
| 1.4 Empresa Pública Nacional Financiera | <input type="checkbox"/> | 1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional | <input type="checkbox"/> |
| 1.5 Establecimiento Público Nacional | <input type="checkbox"/> | 1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado | <input type="checkbox"/> |
| 1.6 Gobierno Extranjero | <input type="checkbox"/> | 1.16 Regional sin NIT Especial | <input type="checkbox"/> |
| 1.7 Municipio | <input type="checkbox"/> | 1.17 Resguardo | <input type="checkbox"/> |
| 1.8 Otra Pública Departamental | <input type="checkbox"/> | 1.18 Sociedad de Economía Mixta | <input type="checkbox"/> |
| 1.9 Otra Pública Municipal | <input type="checkbox"/> | 1.19 Universidad Pública | <input type="checkbox"/> |
| 1.10 Otro Beneficiario | <input type="checkbox"/> | 1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado | <input type="checkbox"/> |

2.TIPO DE DOCUMENTO

- | | | | |
|---|-------------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| 2.1 Cédula de Ciudadanía | <input checked="" type="checkbox"/> | 2.4 Otro Tipo de Documento | <input type="checkbox"/> |
| 2.2 Cédula de Extranjería | <input type="checkbox"/> | 2.5 Pasaporte | <input type="checkbox"/> |
| 2.3 Número de Identificación Tributaria | <input type="checkbox"/> | 2.6 Tarjeta de Identidad | <input type="checkbox"/> |

NUMERO DEL DOCUMENTO

4 3 9 8 6 9 9 5

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT

3.TIPO DE RETENCION

- | | | | |
|--|--------------------------|--|-------------------------------------|
| 3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente | <input type="checkbox"/> | 3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor | <input type="checkbox"/> |
| 3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro | <input type="checkbox"/> | 3.6 Régimen Común | <input type="checkbox"/> |
| 3.3 Gran contribuyente Autoretenedor | <input type="checkbox"/> | 3.7 Régimen Simplificado | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor | <input type="checkbox"/> | | |

4.NOMBRE O RAZON SOCIAL

Erika Magnolia Correa Castañeda

5.PAIS

Colombia

6.CIUDAD

Medellín

7.TELEFONO Y FAX

2397728

8.DIRECCION

Calle 58 N° 36a - 06 apto 502

9.E-MAIL

epsycologia@gmail.com

4. INFORMACION DE LA CUENTA

- | | |
|--|--|
| 1.ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA | <u>Bancolombia</u> |
| 2.NUMERO DE LA CUENTA | 4 2 0 6 7 2 7 6 2 9 3 |
| 3.CLASE DE CUENTA | CORRIENTE <input type="checkbox"/> AHORROS <input checked="" type="checkbox"/> |

ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA, Marzo 3 del 2021

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA



Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación

ACTA DE APROBACIÓN
EXAMEN DE VALIDACIÓN DEL BACHILLERATO

De conformidad con lo establecido en el Decreto 299 de 2009, expedido por el Ministerio de Educación Nacional y considerando que mediante resolución No. 000312 del 25 de mayo de 2012, se otorgaron títulos de BACHILLER a quienes aprobaron el Examen de Validación del Bachillerato Académico realizado por el ICFES el 15 de abril de 2012

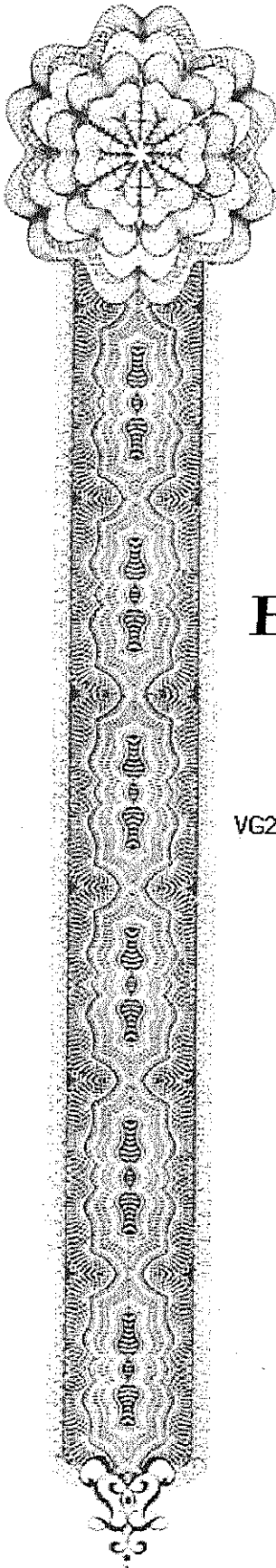
se expide la presente ACTA DE APROBACIÓN a:

Nombre: ERIKA MAGNOLIA CORREA CASTAÑEDA
Documento: C.C. 43986995
Número de Registro: VG201210033829

Nota: Esta acta tiene plena validez para todos los efectos de ley y su contenido puede ser verificado a través de la página www.icfes.gov.co (Atención al Ciudadano)



Secretario General



Libertad y Orden

Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia



Instituto Colombiano para la
Evaluación de la Educación

Teniendo en cuenta que:

Erika Magnolia Correa Castañeda

Identificado con C.C. 43986995 y número de Registro SNP
VG201210033829 presentó y aprobó el Examen de Validación del
Bachillerato Académico, realizado el 15 de abril de 2012
de acuerdo con lo establecido en el Decreto 299 del 4 de febrero de 2009

Le confiere el Título de

Bachiller Académico

Dado el 28 de mayo de 2012 Bogotá D.C.

Nota: El presente diploma tiene plena validez para todos los efectos de ley y su contenido
puede ser verificado a través de la página www.icfes.gov.co (Atención al Ciudadano)

DIRECTORA ICFES



REPÚBLICA DE COLOMBIA

= UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ =

Personería Jurídica según Resolución No. 17701 del 9 de noviembre de 1984 expedida por el Ministerio de Educación Nacional y Reconocimiento como Universidad según Resolución No. 21211 del 10 de noviembre de 2016 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

EN ATENCIÓN A QUE:

ERIKA MAGNOLIA CORREA CASTAÑEDA

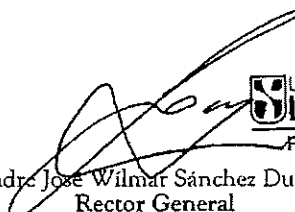

Documento de identidad 43986995

Ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por el estatuto y los reglamentos universitarios.

Le confiere el título de

PSICÓLOGA

Para constancia se firma en Medellín, el 13 de diciembre de 2017 y se refrenda con las siguientes firmas



Rectoría General
Padre José Wilmar Sánchez Duque
Rector General



Secretaría General
Francisco Javier Acosta Gómez
Secretario General

Registro Universidad Católica Luis Amigó
Libro 28-P Folio 362 Registro 34991
Fecha: 13 de diciembre de 2017


Departamento de Admisiones y Registro Académico
Resolución N° 05-8149-17
Medellín, 19/12/2017

Gladis Elena Gallo Gómez
Coordinadora Departamento de Admisiones y Registro Académico

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD
Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA
Se reconoce este Título para todos los efectos legales.

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ

ACTA DE GRADO No 2051

PROGRAMA: PSICOLOGÍA

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES con código 54443

FECHA: 13 de diciembre de 2017

LUGAR: MEDELLÍN (AUDITORIO SANTA RITA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ)

La Universidad Católica Luis Amigó, con personería Jurídica No. 17701 del 9 de noviembre de 1984, del Ministerio de Educación Nacional de Colombia y reconocida como Universidad según resolución 21211 de Noviembre 10 de 2016, previo cumplimiento por parte del graduando de todos los requisitos exigidos, confiere el título de

PSICÓLOGA

A

ERIKA MAGNOLIA CORREA CASTAÑEDA

Documento de identidad 43986995

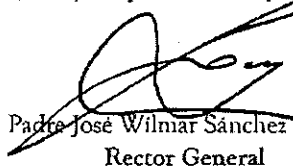
El Señor Rector General tomó al graduando el siguiente juramento:

"JURA ANTE DIOS Y PROMETE A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, PRACTICAR LA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA Y LA MORAL CRISTIANA, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL LOGRO, LA LIBERTAD, LA JUSTICIA Y LA DIGNIDAD HUMANA; Y TRABAJAR POR EL DESARROLLO Y PROGRESO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ"

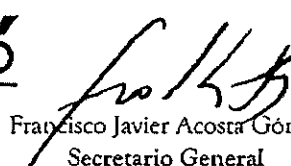
A lo cual el graduando respondió: SI, JURO

El Señor Rector General agregó: SI ASÍ LO HICIERE, DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN, SI NO, ÉL Y ELLA SE LO DEMANDEN.

Finalmente, se leyó la presente acta y se suscribió por:


Padre José Wilmar Sánchez Duque
Rector General


Rectoría General


Francisco Javier Acosta Gómez
Secretario General


Secretaría General

Registro Universidad Católica Luis Amigó

Libro 28-P Folio 362 Registro 34991

13 de diciembre de 2017


Gladis Elena Gallo Gómez


Departamento de Admisiones
y Registro Académico

Coordinadora Departamento de Admisiones y Registro Académico

Medellín, 2 de Marzo de 2021

Señores

Universidad Católica Luis Amigo

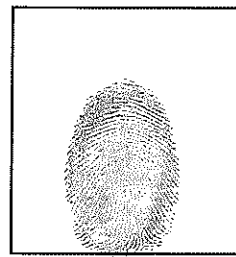
Cordial Saludo

Por medio de la presente YO Erika Magnolia Correa Castañeda con cedula de ciudadanía N° 43986995 de Medellín me permito dar autorización a la Policía Nacional de Colombia, para solicitar a ustedes la verificación de mi título profesional, teniendo en cuenta que estoy adelantado proceso de selección para laborar como contratista en esta institución.

FIRMA



CC. 43986995



Personería Jurídica Resolución No. 17701 del 9 de noviembre de 1984 y Reconocimiento como Universidad según Resolución No. 21211 del 10 de noviembre de 2016 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.

PROGRAMA DE PSICOLOGÍA

Registrado en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior SNIES con código 54443

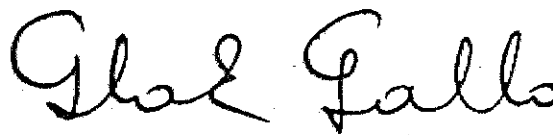
CERTIFICA QUE:

CORREA CASTAÑEDA ERIKA MAGNOLIA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 43986995, obtuvo su título según consta en el acta de grado número 2051, folio 362, registro 34991, libro 28-P del 13 de diciembre de 2017.

Título otorgado: PSICÓLOGA

Para validar la autenticidad del certificado: registro@amigo.edu.co

El presente certificado se expide a los 8 días del mes de marzo de 2021



GLADIS ELENA GALLO GOMEZ

Jefe Departamento de Admisiones y Registro Académico



Medellín 09 de Marzo de 2021

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

DIRECCION DE SANIDAD

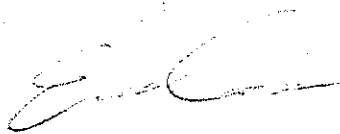
Cordial Saludo

Por medio de la presente YO **Erika Magnolia Correa Castañeda** con cedula de ciudadanía N° **43986995** de Medellín, me comprometo a realizar el curso **HUMANIZACIÓN DE SERVICIONS EN SALUD**, mismo que se encuentra en proceso de matrícula en el **SENA** (servicio nacional de aprendizaje).

Este compromiso lo hago en sintonía con los requerimientos que establece la Policía Nacional de Colombia.

Atentamente.

Erika Magnolia Correa Castañeda



Verificar Registro en RENUNIAS

Limpiar

Resultado General - 2021-03-02 - 10:18:18 AM

Tipo Identificación Nro. Identificación Primer Nombre Segundo Nombre Primer Apellido Segundo Apellido Estado Identificación Detalles

CC	43986995	ERIKA	MAGNOLIA	CORREA	CASTAÑEDA	Vigente	Ver
----	----------	-------	----------	--------	-----------	---------	-----



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCIÓN 05-8149-17

19/12/2017

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN

LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, en uso de Las atribuciones legales y en especial las conferidas por los Decretos No.1875 de 1994 y 1352 de 2000 Ley 1164 de 2007 y Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Salud y

CONSIDERANDO:

1. Que corresponde a las Seccionales de Salud, en su área de influencia, ejercer el control y vigilancia de los auxiliares y técnicos de la salud, mediante la autorización e inscripción de los certificados expedidos por las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano, para su debido desempeño.
2. Que **ERIKA MAGNOLIA CORREA CASTAÑEDA**, con CC N° 43986995 solicitó la autorización e inscripción de su certificado de aptitud ocupacional como técnico laboral por competencias en: **PSICÓLOGO (A)**, que le fue otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGO, en la fecha 13/12/2017

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a **ERIKA MAGNOLIA CORREA CASTAÑEDA**, con CC N° 43986995 para desempeñarse como técnico laboral por competencias: **PSICÓLOGO (A)**, en el territorio colombiano.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y queda inscrito(a) en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, el 19/12/2017

CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
Secretario Seccional de Salud y Protección Social

Proyecto: LUIS OSPINA
Revisó: SANDRA ISABEL ANGULO ESPINOSA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Calle 42 B 52 - 106 Piso 8, oficina - Teléfono: (4) 3838000
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención: 018000 419 00 00
Medellín - Colombia



República de Colombia
Colegio Colombiano de Psicólogos

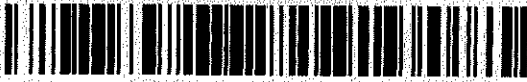
Tarjeta Profesional de Psicólogo

Ley 1090 de 2006

No. 179885

ERIKA MAGNOLIA CORREA CASTAÑEDA

C.C. 43986995



Expedida: 23/03/2018

IDentico S.A.S.

Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.



Presidente.

www.colpsic.org.co

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario

14739996201



(415)7707212489984(8020) 000001473999620 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

4 3 9 8 6 9 9 5 0

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de identificación

4 3 9 8 6 9 9 5

27. Fecha expedición

2 0 0 3 0 3 1 1

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Antioquia

0 5

30. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

31. Primer apellido

CORREA

32. Segundo apellido

CASTAÑEDA

33. Primer nombre

ERIKA

34. Otros nombres

MAGNOLIA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

CL 58 # 36 A 6 AP 502

42. Correo electrónico

epsycologia@gmail.com

43. Código postal

0 5 0 0 1 2

44. Teléfono 1

2 3 9 7 7 2 8

45. Teléfono 2

3 1 4 6 0 9 3 6 1 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

52. Número establecimientos

46. Código

8 6 9 2

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 7 1 2 1 9

48. Código

8 6 9 9

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 7 1 2 1 9

50. Código

1

2

51. Código

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

2 0

20- Obtención NIT

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

3

61. Fecha

2021 - 02 - 08 / 23 : 23: 54

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CORREA CASTAÑEDA ERIKA MAGNOLIA

985. Cargo Contribuyente

Certificado Bancario

Martes, 2 de Marzo de 2021

Señores
POLICÍA NACIONAL

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ERIKA MAGNOLIA CORREA CASTAÑEDA identificado(a) con CC 43986995, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado	Saldo
CUENTA DE AHORROS	42067276293	2016/10/22	ACTIVA	2,675,391.16

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Ejecutivo Canal Telefónico

Es el





Medellín, 20 de agosto de 2019

A QUIEN PUEDA INTERESARLE

Cordial saludo,

La CORPORACIÓN ACOMPAÑARTE es una organización no gubernamental de carácter terapéutico, investigativo y formativo, identificado con el Nit número 9011174965-7 radicado en la ciudad de Medellín, cuyo trabajo se orienta hacia el acompañamiento integral, en diversos contextos sociales e institucionales, de personas y grupos en proceso de sanación de diversas problemáticas, especialmente las referidas a situaciones de enfermedad y condiciones de discapacidad, usando estrategias artísticas para la transformación subjetiva, y la generación de resiliencia y resignificación.

Por medio de la presente, se hace constar que **Erika Magnolia Correa Castañeda** identificada con cedula de ciudadanía No. 43986995, presta sus servicios como voluntaria en nuestra institución, desde julio del 2018 hasta Agosto del 2019, realizando acompañamiento psicológico individual y grupal. Durante su labor, ha demostrado ser una persona empática, líder, puntual, responsable, honesta, creativa, respetuosa y con gran capacidad para trabajar en equipo.

Atentamente,

Carolina Uribe Muñoz

Carolina Uribe Muñoz

CC. 1037.574.149.

Psicóloga.

Presidente Corporación Acompañarte

LA CORPORACIÓN CIPPAZ CERTIFICA QUE:

La señora **ERIKA MAGNOLIA CORREA CASTAÑEDA**, identificada con CC. **43.986.995**; labora con nosotros desde el **06 de Febrero del 2018**, hasta el **30 Noviembre del 2019**, en el cargo de Psicóloga Clínica, Docente y Tallerista.

La profesional ha demostrado ser una persona líder, competente, responsable, posee buenas habilidades comunicativas, pensamiento analítico, estratégico, es colaboradora, eficiente, organizada y diligente.

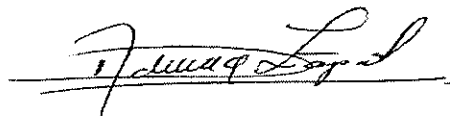
Como funciones:

- Docente en los Diplomados y Seminarios de Arteterapia Integrativa, Psicología Clínica con diferentes temáticas.
- Tallerista de Arteterapia con población infantil y adolescente
- Tallerista de educación Sexual, convivencia escolar y Orientación Profesional y vocacional en instituciones e educativas contratantes.

Cualquier inquietud será atendida en el **504 16 93 - 315 688 58 45**

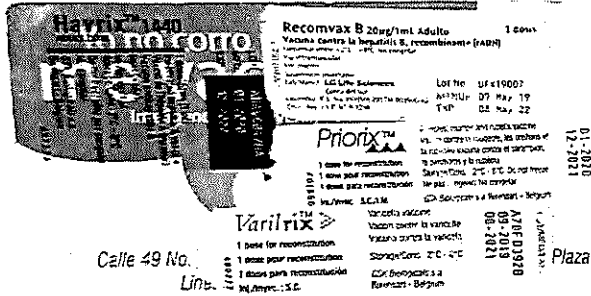
Este certificado fue expedido el día **26 del mes de Diciembre de 2019**, a solicitud de la interesada.

Atentamente.



ADRIANA ASTRID ZAPATA ZAPATA

Gerente de la Corporación CIPPAZ



Calle 49 No.
Línea

Orientamos su estado actual de vacunación
Atención de Lunes a Sábado - Jornada Continua
PRECIOS ESPECIALES PARA ESTUDIANTES



Qué inteligente es prevenir,
vacunación segura

CERTIFICADO DE VACUNACIÓN DEL ADULTO

NOMBRES: Erika Magnolia
 APELLIDOS: Correa Castaneda
 DOC. IDENT: CC T.I. PASAPORTE No. 43986995
 F. NACIMIENTO: Día 11 Mes 12 Año 1984

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión (M/J/G/F)	1	1-3-2020	AB7FT091AA	[Firma]
Toxide Tetánico Difterico Td	1	27-01-2016	02272	Sandra Tabares
	2	08-06-2017	0228B	Joly Cano
	3	1 JUL 2020	2338X001B	Sandra B
	4	2 JUL 2021	JUL 2021	[Firma]
Contra Hepatitis B	1	1 JUL 2020	AHUCB250C	Sandra B
	2	14 OCT 2020	AHUCB777B	[Firma]
	R	11-3-2021	67X041007	[Firma]

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
E. Amarilla	U			
Influenza				
Varicela	1	1-3-2020	A704D392R	[Firma]
	2			[Firma]
Contra Hepatitis A	1	1-3-2020	AHAC0A15A	[Firma]
	2			[Firma]
Otros:				



Calle 49 No. 1111
Lina

Orientamos su estado actual de vacunación
Atención de Lunes a Sábado - Jornada Continua
PRECIOS ESPECIALES PARA ESTUDIANTES



Qué inteligente es prevenir,
vacunación segura

CERTIFICADO DE VACUNACIÓN DEL ADULTO

NOMBRES: Eriko Magnolia
 APELLIDOS: Correa Castaneda
 DOC. IDENT: C.C. T.I. PASAPORTE No. 43986995
 F. NACIMIENTO: Día 11 Mes 12 Año 1984

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	1	1-3-2021	AG7 FT014A	[Firma]
Toxoide Tetánico Difterico Td	1	27.01.2016	02272	Sandra Tabares
	2	08.06.2017	02288	Joly Cano
	3	1 JUL 2020	2338X001B	Sandra B
	4	24 JUL 2021		
	5			
Contra Hepatitis B	1	7 JUL 2020	AHUCB25BC	Sandra B
	2	4 OCT 2020	AHUCB377B	[Firma]
	3	1-3-2021	CFX64007	[Firma]

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
F. Amarilla	U			
Influenza				
Varicela	1	1-3-2021	AT0FD 392	[Firma]
	2			
Contra Hepatitis A	1	1-3-2021	AHACOP15 A	[Firma]
	2			
Otros				

Envigado, 02 de marzo de 2021

Mayor

LEONARDO ESPINAL GRANADA
Jefe UPRES ANTIOQUIA
Carrera 43ª 48 C Sur 45 B/Primavera
Envigado Antioquia

Respetado Mayor:

Con el presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Dirección de Sanidad Unidad Prestadora de Salud Antioquia, mis servicios profesionales como PSICOLOGA y para tal efecto me acogere a las condiciones, áreas y/o servicios que determine de acuerdo con sus necesidades, programación y honorarios establecidos por la entidad así:

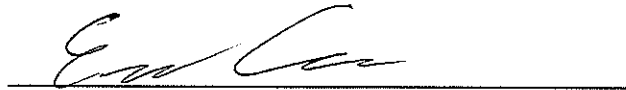
Oferta Horas Prestación Servicio		
Día	Semana	Mes
4	22	95

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, ni relacionada en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea informado en la siguiente dirección:
Calle 58Nº 36ª 06 Apt 502- Barrio Boston Cel. 3146093618

Para los anteriores fines, me permito informar que mi hoja de vida reposa en esa Entidad.

Cordialmente,



Erika Magnolia Correa Castañeda

CC. 43986995 de Medellín



UNIDAD MÉDICA CENTROLAB
NIT: 800178906-4

Calle 57A #48 - 21 Av. Oriental
Medellín-Colombia
PBX: (+574) 6042204
www.centrolab.com.co
servicioalcliente@centrolab.com.co
resultados@centrolab.com.co

PBX1: (+574) 6042204

ORDEN

No.: 3288938

PROPUESTA DE VALOR DE CENTROLAB - LABORATORIO DE REFERENCIA

"CENTROLAB es el mejor Laboratorio Clínico de Referencia donde encuentras todas las pruebas al mejor precio posible, con excelente calidad, cumplimiento y apoyo profesional".

INFORMACIÓN DEL PACIENTE

Paciente:	ERIKA MAGNOLIA CORREA CASTAÑEDA	Doc. Id.:	CC 43986995
Edad:	36 Años	Teléfono:	2397728
Entidad:	IPS LABORAMOS	Sexo:	FEMENINO
Fecha atención:	04/03/2021 04:59 p.m.	Tel. Entidad:	3117337493
Fecha impresión:	04/03/2021 06:01:04p.m.	Fecha resultado:	04/03/2021 05:49:00p.m.
		Tipo reporte:	ORIGINAL - EMAIL AUTOMATICO

INFORME DE RESULTADOS

GLUCOSA EN SUERO

ANÁLISIS	RESULTADOS	VALORES DE REFERENCIA
GLUCOSA (AU480)	105.6 mg/dl	

TECNICA: Hexokinase-UV/NAD

VALORES DE REFERENCIA EN NIÑOS

RNPT (Recien Nacidos Pre Termino)..... 20 - 65 mg/dl

RNT (Recien Nacido Termino):.....40 - 60 mg/dl

Niños:..... 60 - 100 mg/dl

VALORES DE REFERENCIA EN ADULTOS

Glucosa NORMAL en ayunas (ADA): 65 - 99 mg/dl

Glucosa NORMAL en ayunas (ALAD-OMS): 65 - 109 mg/dl

Glucosa ANORMAL en ayunas (ADA): 100 - 125 mg/dl

Glucosa ANORMAL en ayunas (ALAD-OMS): 110 - 125 mg/dl

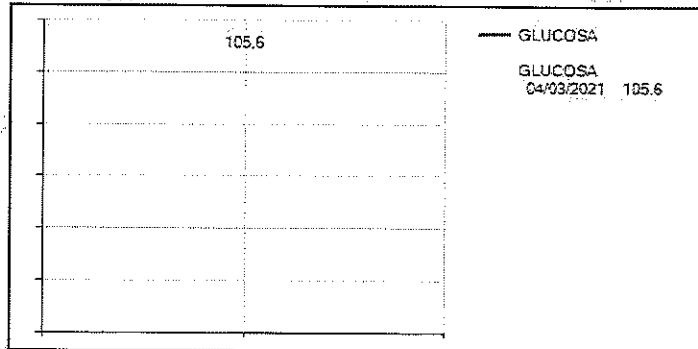
CRITERIO PARA DIAGNOSTICO DE DIABETES

Glucosa en ayunas >126 mg/dl + Hb Glicada > o igual a 6.5%

CRITERIO PARA DIAGNOSTICO DE HIPOGLICEMIA

Cuadro Clínico mas Glicemia entre 35 - 50 mg/dl -

HISTÓRICO DE LOS ÚLTIMOS 7 RESULTADOS



Responsable:

Norma Lucía Patiño Osorio

Bacterióloga: **NORMA LUCÍA PATIÑO OSORIO**

Registro: 5-2104

ORIENTE

¡ Estos resultados fueron realizados bajo un sistema certificado de calidad ISO 9001 !

Derechos y deberes de pacientes: www.centrolab.com.co/derechosydeberes/



UNIDAD MÉDICA CENTROLAB
NIT: 800178906-4

Calle 57A #48 - 21 Av. Oriental
Medellin-Colombia
PBX: (+574) 6042204
www.centrolab.com.co
servicioalcliente@centrolab.com.co
resultados@centrolab.com.co

PBX1: (+574) 6042204

ORDEN

No.: 3288938

PROPUESTA DE VALOR DE CENTROLAB - LABORATORIO DE REFERENCIA

"CENTROLAB es el mejor Laboratorio Clínico de Referencia donde encuentras todas las pruebas al mejor precio posible, con excelente calidad, cumplimiento y apoyo profesional".

INFORMACIÓN DEL PACIENTE

Paciente:	ERIKI MAGNOLIA CORREA CASTAÑEDA	Doc. Id.:	CC 43986995
Edad:	36 Años	Teléfono:	2397728
Entidad:	IPS LABORAMOS	Sexo:	FEMENINO
Fecha atención:	04/03/2021 04:59 p.m.	Tel. Entidad:	3117337493
Fecha impresión:	04/03/2021 06:01:04p.m.	Fecha resultado:	04/03/2021 05:49:00p.m.
		Tipo reporte:	ORIGINAL - EMAIL AUTOMATICO

INFORME DE RESULTADOS

CREATININA EN SUERO

ANÁLISIS	RESULTADOS	VALORES DE REFERENCIA
CREATININA (AU480)	0.85 mg/dL	

TECNICA: Modified Jaffe, Kinetic

VALORES DE REFERENCIA

Recien Nacidos:..... 0.31 - 0.98 mg/dl

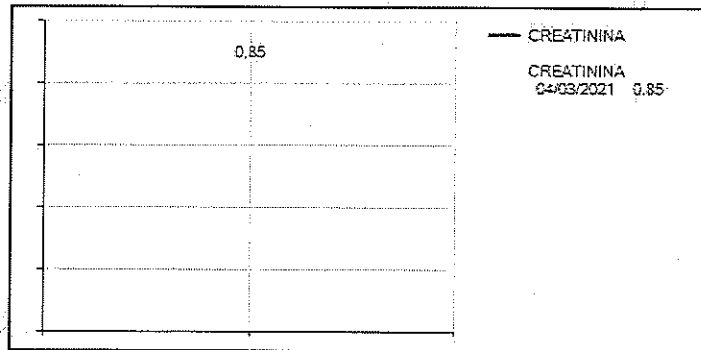
Lactantes:..... 0.16 - 0.39 mg/dl

Niños:..... 0.26 - 0.77 mg/dl

Hombres:..... 0.67 - 1.17 mg/dL

Mujeres:..... 0.51 - 0.95 mg/dL

HISTÓRICO DE LOS ÚLTIMOS 7 RESULTADOS



Responsable:

Norma Lucia Patiño Osorio

Bacterióloga: **NORMA LUCIA PATIÑO OSORIO**

Registro: 5-2104

ORIENTE

¡ Estos resultados fueron realizados bajo un sistema certificado de calidad ISO 9001 !

Derechos y deberes de pacientes: www.centrolab.com.co/derechosydeberes/

PROPUESTA DE VALOR DE CENTROLAB - LABORATORIO DE REFERENCIA

"CENTROLAB es el mejor Laboratorio Clínico de Referencia donde encuentras todas las pruebas al mejor precio posible, con excelente calidad, cumplimiento y apoyo profesional".

INFORMACIÓN DEL PACIENTE

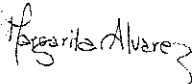
Paciente:	ERIKA MAGNOLIA CORREA CASTAÑEDA	Doc. Id.:	CC 43986995
Edad:	36 Años	Teléfono:	2397728
Entidad:	IPS LABORAMOS	Sexo:	FEMENINO
Fecha atención:	04/03/2021 04:59 p.m.	Tel. Entidad:	3117337493
Fecha impresión:	04/03/2021 06:01:04p.m.	Fecha resultado:	04/03/2021 05:31:00p.m.
		Tipo reporte:	ORIGINAL - EMAIL AUTOMATICO

INFORME DE RESULTADOS

HEMOGRAMA AUTOMATIZADO (SIN SEDIMENTACION.)

ANÁLISIS	RESULTADOS	VALORES DE REFERENCIA
RECUENTO DE LEUCOCITOS (WBC)	6,1 10 ³ u/L	4,50-11,0
Polinucleares neutrófilos	48,2 %	45-65
Linfocitos	38,9 %	30-40
Monocitos	7,7 %	3-8
Polinucleares eosinófilos	4,9 %	1-5
Polinucleares basófilos	0,3 %	0-1
Polinucleares neutrófilos #	2,9 10 ³ u/L	2,03-7,15
Linfocitos #	2,4 10 ³ u/L	1,35-4,40
Monocitos #	0,5 10 ³ u/L	0,14-0,88
Polinucleares eosinófilos #	0,3 10 ³ u/L	0,05-0,55
Polinucleares basófilos #	0,0 10 ³ u/L	0,00-0,11
RECUENTO DE ERITROCITOS (RBC)	4,42 millones/ul	4,2-5,4
HEMOGLOBINA	14,0 gr/dl	12-16
HEMATOCRITO	41,1 %	36-48
Volumen corpuscular medio (MCV)	92,8 fl	86-96
Hemoglobina corpuscular media (MCH)	31,6 pg	25-31
Concentr. de Hb corpuscular media (MCHC)	34,1 gr/dl	32-38
Ancho de distribución de eritrocitos (RDW-CV)	13,3 %	11,5-15,1
MORFOLOGÍA ERITROCITARIA	NORMAL	NORMAL
RECUENTO DE PLAQUETAS	240 miles/ul	150-400
Volumen medio plaquetario (MPV)	9,9 fl	6,9-10,5
MORFOLOGÍA PLAQUETARIA	NORMAL	

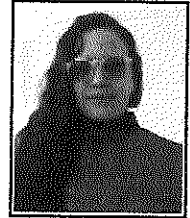
Responsable:



Bacterióloga:

MARGARITA MARIA ALVAREZ FLOREZ

Registro: 5-1113



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 20.953

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL					
04 DÍA	03 MES	2021 AÑO	LA CEJA (ANTIOQUIA, COLOMBIA)			EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR			
			Ciudad						
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORÓ EL TRABAJADOR O ASPIRANTE									
PARTICULARES CONTADO				PARTICULARES					
Nombre de la empresa				Empresa en misión					
NO APLICA									
Actividad económica de la empresa en misión									
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)									
CORREA CASTAÑEDA ERIKA MAGNOLIA				Fecha Nacimiento		Edad		Documento de Identificación	
				11/12/1984		36 AÑOS		CC	
Apellidos y Nombres				Lugar de Nacimiento				Número	
				MEDELLÍN (ANTIOQUIA, COLOMBIA)				Tipo	
FEMENINO	CASADO(A)	UNIVERSITARIO	1	BOSTON MEDELLÍN					
Género		Estado Civil		Escolaridad		Número de hijos		Dirección y municipio de residencia	
SURA			SURA			PROTECCIÓN			
EPS			ARL			AFP			
Cargo									
PSICOLOGA									
NO REPORTA			NO REPORTA			NO REPORTA			
Responsable			Teléfono del responsable			Acompañante			
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL									
CON PATOLOGÍAS QUE NO LIMITAN SU CAPACIDAD LABORAL									
Observaciones: NO APLICA									
NO SE EVALUARON REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)								N/A	
RESTRICCIONES LABORALES				TIPO		RECOMENDACIONES			
<input type="checkbox"/> I RESTRICCIONES LABORALES				NO APLICA		NO APLICA			
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:									
EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL				✓		GLICEMIA BASAL			
VISIOMETRÍA				✓		CREATININA EN SUERO			
CUADRO HEMÁTICO				✓		-----			
RECOMENDACIONES MÉDICAS			RECOMENDACIONES OCUPACIONALES			HÁBITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES			
CONTINUAR MANEJO MÉDICO : DE SU PATOLOGÍA DE BASE			USO DE EPP			HÁBITOS SALUDABLES			
USAR CORRECCIÓN VISUAL : PERMANENTE			SVE VISUAL			HACER DEPORTE			
EXAMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO			PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL						
			SVE OSTEOMUSCULAR						
			OTROS : AUTOCUIDADO						
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES									
SE REALIZA VALORACIÓN DURANTE CONTINGENCIA DE SALUD PUBLICA, POR PANDEMIA COVID 19, EN EL MOMENTO PACIENTE SIN SÍNTOMAS RELACIONADOS.									
Médico					Firma Evaluado				

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA
FICHA BIOGRAFICA



Apellidos Correa Castañeda
Nombres Erika Magnolia
C.c. 43986995 Expedida en Medellín
Grado académico Profesional Profesión Psicóloga Especialización _____
Grupo sanguíneo O Factor RH + Estado Civil Casada
Dirección Residencia Calle 58 N° 36a - 06 apto 502 Barrio Boston
Teléfono 2397728 Celular 3146093618
Correo Electrónico epsycologia@gmail.com
Fecha de Nacimiento 11/12/1984 Lugar Medellín Depto. Antioquia
Fecha de ingreso a la clínica _____ Tipo de vinculación _____
Inicio contrato Día _____ Mes _____ Año _____ Término contrato Día _____ Mes _____ Año _____
E.P.S. Sura Pensión Protección
¿Labora en otra entidad? No ¿cuál? _____ Horas _____
Nro. Cuenta bancaria 42067276293 Entidad Bancolombia
Nombre de los padres Gloria Correa Castañeda y _____
Dirección de los padres Cra 12 N°57 - 27 int 140 Ciudad Medellín Teléfono 3157305988
Nombre cónyuge Leonidas Millán C.C Nro. 71335600 De Medellín
Hijo Nro.1 Nicolle Dahian Carmona Correa Fecha Nacimiento 17/06/2006
Hijo Nro.2 Jarwison Carmona Correa Fecha Nacimiento 25/04/2004

FIRMA





AUTORIZACION.

Yo Erika Magnolia Correa Castañeda identificado como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito, autorizo a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia. 6 para que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto número 753 de 2019, "Por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018 'por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" consulte en la página de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, si me encuentro inhabilitado por haber sido condenado por delitos sexuales contra menores.

Lo anterior en cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 2 del citado decreto que indica:

ARTICULO 2. Entidades públicas y privadas obligadas a consultar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes. El ICBF, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de acuerdo con la definición efectuada en el artículo anterior, sobre los cargos, oficios o profesiones que involucran una relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, autoriza a las entidades públicas y privadas a consultar en línea el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra los mismos, en los procesos de selección de su personal, en aquellos empleos que se desarrollen en los ámbitos educativos, recreacionales, de cuidado, protección, asistencia, salud, nutrición, bienestar, cultura, religioso, seguridad, entre otros, en cuyo ejercicio impliquen un trato directo y habitual con menores de edad.

Parágrafo 2. Será responsabilidad de las entidades públicas y privadas obligadas a consultar el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, obtener la autorización previa, expresa y escrita del aspirante al cargo, u oficio, la cual deberá reposar dentro de la documentación correspondiente al proceso de selección dirigido a su vinculación laboral, contractual o reglamentaria, según el caso.

C.C 43986995



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA No. SEIS
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD REGI6



ARASI - RASES - 3.1

Envigado, 10 de marzo de 2021

Subintendente
CALDERON OLARTE MAURICIO
Jefe Grupo Contratos UPRES - DEANT
Carrera 43 A 48 C Sur - 45
Envigado

Fede
A. O. L. M.
20/03/2021
4:00

Asunto: Entrega Eco Psicólogo para ESPRI Carlos Holguin

De manera atenta y respetuosa, me permito enviar los documentos aportados por la señora ERIKA MAGNOLIA CORREA CASTAÑEDA, identificada con cedula de ciudadanía No. 43.986.995, con el fin de desempeñarse como Psicóloga, toda vez que se requiere este servicio en la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, además se puede evidenciar a través de los diplomas, actas de grado y comunicación oficial que se han realizado las correspondientes verificaciones por parte de esta dependencia.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Julian Alberto Oquendo Cadavid
Grado: Intendente
Cargo: Responsable Talento Humano
Cédula: 1040730416
Dependencia: Regional De Aseguramiento En Salud Regi6
Unidad: Region De Policia No. Seis
Correo: julian.oquendo@correo.policia.gov.co
10/03/2021 14:16:27

Anexo: documentos de selección

Teléfono: 3396609

www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



FORMATO (G) SELECCIÓN DE PERSONAL- INFORME FINAL

Macroproceso DISAN: Administrador
 Gestión del Talento Humano
 Proceso: Gestión del Talento Humano
 Actividad: Selección y Vinculación de Personal
 Elabore: PS. ENRIQUE LUENGAS SOLEO
 Fecha de emisión: 10/01/107
 Revisó: ST. DIANA MARCELA RIVEROS AR
 Fecha última actualización : 02/02/09
 Código:
 Aprobó: MY. SONIA DEL PILAR MORENO (Archivo: Edición:

DATOS GENERALES

PSICOLOGIA
 UNIDAD: ESPRI- BAHOL
 FECHA: 10/03/21
 HORAS A CONTRATAR: 95 MENSUALES
 NOMBRE DEL OFERENTE: ERIKA MAGNOLIA CORREA
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 43.986.995
 PROFESIÓN : PSICOLOGIA
 EDAD: 37 AÑOS
 CONTRATO PARA: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD- ANTIOQUIA
 DISPONIBILIDAD DE TIEMPO: INMEDIATA

CONCEPTO PRUEBAS PSICOLOGICAS

Erika no experimenta sentimientos negativos, es dominante, asertiva y competitiva. Suele ser entusiasta, espontanea, activa, aventurera, segura, emprendedora. Se muestra un poco ansiosa, es imaginativa, idealista, privada, calculadora, discreta, aprensiva, insegura, preocupada, experimental, analítica, se adapta con facilidad a cualquier cambio. Es autónoma, intolerante y energética. se aplico prueba 16pts5.

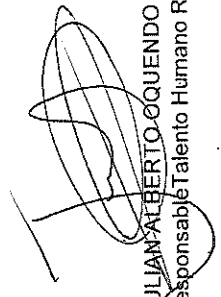
RESULTADOS

CONCEPTO TECNICO:	BUENO	VALOR EN PORCENTAJE
PROFESIONAL DE APOYO:	LUIS RABA	
PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO	
PUNTAJE Y CONCEPTO	4,5	50%
ENTREVISTA:	26%	30%
PUNTAJE EN ANALISIS DE HOJA DE VIDA	16%	20%
TOTAL	492%	100%

CONCEPTO EVALUACIÓN :
 OBSERVACIONES:
 Educación y formación: Universidad Católica Luis Amigó. Psicóloga. Diciembre 2017- formación en terapia gestáltica. Centro gestáltico de Medellín (CGM),
 Noviembre 2018
 Experiencia laboral: CORPORACIÓN ACOMPAÑARTE- CIPPAZ CONSULTORES



PSI. ALEJANDRA ROLDAN ZABALA
 Psicóloga Proceso de Selección RASES-N°6



JULIAN ALBERTO QUIENDO CADAVID
 Responsable Talento Humano RASES N°6

Elaborado por: Psi. Alejandra Roldan Zabala

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 295
Señor Jefe de Presupuesto sírvase Expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Envigado, 29 de Marzo del 2020

donde conste la existencia de recursos libres de afectación para amparar el siguiente gasto:

PROGRAMAS PRESUPUESTALES

PROGRAMA O 1520200 <input type="checkbox"/>	PROGRAMA Q 1720200 <input checked="" type="checkbox"/>	PROGRAMA R 1820200 <input type="checkbox"/>
ATENCION EN SALUD	GASTOS DE PERSONAL	VALORACION CAPACIDAD PSICOFISICA
PROGRAMA U 2220200 <input type="checkbox"/>	PROGRAMA G 2020200 <input type="checkbox"/>	PROGRAMA M 2120200 <input type="checkbox"/>
URGENCIAS MEDICAS	SISTEMA GESTION AMBIENTAL	PROMOCION Y PREVENCIÓN

VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA FUTURA	VALOR TOTAL
9.403.170,00	-	9.403.170,00

ITEMS DE AFECTACION DEL GASTO A-02-02-02-008-03-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.

OBJETO CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE PSICOLOGIA
CONTRATISTA ERIKA MAGNOLIA CORREA CASTANEDA

LIDER PROCESO COORDINADOR ESPRI-BAHOL IT LUIS RODOLFO RABA ENCISO

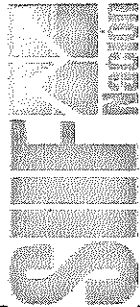
FECHA PROYECTADA DE INICIACION DE EJECUCION DE CONTRATO _____

PROYECCION DE LOS PLANES DE PAGO

VIGENCIA ACTUAL	
MES	VALOR
ENERO	
FEBRERO	
MARZO	
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	
VALOR TOTAL	

VIGENCIA FUTURA	
MES	VALOR
OCTUBRE	
NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	
	\$
	\$
	\$
	\$
	\$
	\$
VALOR TOTAL	

Capitan JAIRO ELIEGER CHUÑA RIVERA
Jefe Grupo Administrativo y Financiero RASES 6



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprabante

Usuario Solicitante: Mhdacrozco DARIO ALONSO OROZCO CANAVERAL
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-051 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
 Fecha y Hora Sistema: 2021-03-30-11:46 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	35521	Fecha Registro:	2021-03-30	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-051 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor íntegral:	9.403.170,00	Valor Total Operaciones:	9.403.170,00	Saldo x Comprometer:	9.403.170,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
					Vr. Bloqueado
					0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero:	35521	Fecha Registro:	2021-03-30	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:
---------	-------	-----------------	------------	----------------------------	-------------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.		FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
				SSF							
051 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-008.003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	Nación	16				9.403.170,00	0,00	9.403.170,00	9.403.170,00	0,00
Total:							9.403.170,00	0,00	9.403.170,00	9.403.170,00	0,00

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO PAA 088

[Firma]
 Firma Responsable



UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Nit: 901363087

Página 2 de 2
30/03/2021 11:54:54
V. 5000

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 146

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE *** \$9,403,170.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PRESTACION DE SERVICIOS DE ATENCION AL PACIENTE EN SALUD OCUPACIONAL SICC O SICC DC PAA 39

Estado: **GRABADO - ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO**

Area Solicitante: SERVICIOS DE PERSONAL UPRES DEANT

Nombre Solicitante: MY LEONARDO ESPINAL GRANADA

Fecha Solicitud: 30/03/2021

Observaciones: ..

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR	
	Tpo	Cla	Cta	Scta	Obj	Ord				Sort
1761000	SERVICIOS DE PERSONAL UPRES DEANT	0	2	020	200	8	16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2021	\$9,403,170.00
TOTAL										\$9,403,170.00

Expedido a los 30 días del mes de Marzo de 2021 en la ciudad de MEDELLIN

IT DARIO OROZCO CAÑAVERAL
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

